AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.377.140	CONTRATO No.	1038-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1/12/2022 AL 31/12/2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUEBLO RICO (RISARALDA), GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como instructor de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano requeridos por la ARN en el marco del convenio 1117 de 2018 y dirigidos a las personas objeto de atención definidas por la entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar el programa de formación del nivel (Operario) denominado OPERARIO EN PISCICULTURA con una intensidad de hasta 880 horas, en el Departamento de Risaralda, Municipio de Pueblo Rico, atendiendo los procedimientos definidos por el SENA, esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual según las disposiciones del SENA	En este período de las 880 horas (440 etapa lectiva y 440 etapa práctica), fueron ejecutadas en el proceso de formación 16 horas en el municipio de Riosucio (según cronograma de la obligación 2). Estas 16 horas corresponden a la etapa práctica que los aprendices vienen desarrollando en espacios con diferentes actividades como alistamiento del sitio de cultivo, siembra de alevinos, alimentación, manejo y control del cultivo. En este periodo se finalizó con lo relacionado en la sistematización de la información. De los 30 aprendices que iniciaron el proceso de formación finalizaron 23, de los cuales 14 son de Pueblo Rico, 8 hombres y 6 mujeres (una de estas mujeres es una indígena de la comunidad de Santa Cecilia) y 9 de Riosucio (todos hombres). FUENTE DE VERIFICACION: Correos electrónicos. Formatos legalización de desplazamientos.
2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo al supervisor para su aprobación, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato, el cual debe incluir las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, con la descripción de las actividades a desarrollar en el programa de formación definido.	Durante este período se trabajó en función de la etapa práctica, donde la actividad central fue “Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación”. Además de las acciones descritas en la obligación anterior, aquí se trabajó con la ayuda de herramienta de informática con la que los aprendices diseñaron tablas en Excel en la que mediante la programación de fórmulas matemáticas se determinaron los costos de producción. El cronograma de la etapa práctica fue enviado previamente al profesional encargado. FUENTE DE VERIFICACION: Correo electrónico.
3. Registrar oportunamente el programa de formación OPERARIO EN PISCICULTURA en la plataforma SOFIA PLUS del SENA, así como los juicios evaluativos, registro de asistencia, reportes de deserción y demás novedades de los aprendices	Dado que, para que los aprendices puedan ser certificados el requisito es tener realizado el cargue de todos los juicios evaluativos, estos fueron realizados de manera oportuna en la plataforma Sena Sofía Plus tanto los de la etapa lectiva como los de la etapa práctica. Durante este período no hubo novedades sobresalientes para reportar en cuanto a comportamiento anormal de los aprendices, esta información se puede visualizar en la planilla de asistencia de este mes. FUENTE DE VERIFICACION: Planilla de asistencia. Correo electrónico. Plataforma Sena Sofía Plus.
4. Desarrollar el proceso de formación de los beneficiarios considerando el desarrollo del 80% en la modalidad de trabajo de acompañamiento del instructor y el 20% de trabajo autónomo, diligenciando como evidencia el formato de Acta de seguimiento a horas de trabajo entregado por la ARN.	Dado que los aprendices se encuentran en la etapa práctica (la etapa lectiva ya se cumplió en su totalidad con 440 horas), las actividades se desarrollaron de manera presencial ya que el encuentro con cada uno de ellos se realiza en promedio cada 15 días hasta completar las sesiones (ver cronograma de etapa práctica). Si se tiene en cuenta que hasta el período pasado se habían desarrollado 424 horas (finalizado el mes de noviembre) teniendo ejecutado el 96,36% de las horas de formación y en este período (mes de diciembre) se desarrollaron 16 horas, equivalentes a un 3,64%, tenemos que, en este período se completa el 100% del tiempo de la formación, tanto de la etapa lectiva como el de la etapa práctica. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Plataforma Sena Sofía Plus, Informes parciales.
5. Entregar mensualmente los reportes de asistencia de la formación en los formatos establecidos por la ARN al supervisor	Este reporte correspondiente al mes de diciembre fue entregado al respectivo supervisor en el que se plasmó información como fechas y nombres completos de las aprendices. Los citados anteriormente corresponden a los códigos 60-07241, 60-07071, 60-03229 y 60-08899. En cuanto al cumplimiento en el proceso de formación en este período por parte de los aprendices fue de un 100% de asistencia. FUENTE DE VERIFICACION: Formatos FPT entregados por Correo electrónico.
6. Gestionar ante la oficina de Registro y Control del SENA el cargue oportuno de los certificados de aprobación del programa de formación en la plataforma Sena Sofía Plus	El día 12 de diciembre se recibió correo electrónico de funcionario del Sena “Formador de Instructores” en el que notifica el cargue de los respectivos juicios evaluativos con archivo adjunto “Reporte de Juicios Evaluativos Piscicultura”. El día 15 de diciembre se recibió correo electrónico de la “Líder de la Oficina de Contrato de Aprendizaje”, donde notifica que los aprendices ya se encuentran registrados con los documentos necesarios para acceder a la certificación como Operario en Piscicultura. Los documentos ya fueron entregados en la oficina de Administración Educativa para iniciar el proceso de certificación. El día 19 de diciembre el Servicio Nacional de Aprendizaje a través de la plataforma “Certificados Sena”, emitió los 23 certificados de los aprendices que finalmente aprobaron el proceso de formación y estos fueron enviados al correspondiente profesional para ser cargados en el ítem de Formación Para el Trabajo (FPT) de la ARN. FUENTE DE VERIFICACION: Correos electrónicos. Plataforma Sena Sofía Plus.
7. Elaborar y entregar un informe final o los que le sean solicitados por parte del supervisor, en los cuales se reflejen las actividades realizadas durante la ejecución de la formación, así como los respectivos soportes de cada una de las personas participantes	Este informe se realizó y fue entregado al supervisor designado teniendo en cuenta lo solicitado en esta obligación.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.377.140	CONTRATO No.	1038-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1/12/2022 AL 31/12/2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PUEBLO RICO (RISARALDA), GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales como instructor de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano requeridos por la ARN en el marco del convenio 1117 de 2018 y dirigidos a las personas objeto de atención definidas por la entidad

8. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato	No hubo requerimientos adicionales para este período.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Todas las obligaciones que se encuentran contenidas en el contrato y que según el cronograma establecido, se han cumplido conforme a lo estipulado y con la verificación del respectivo supervisor.

VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Andrea del Pilar Téllez Falla

Fecha VoBo: 31/12/2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co